

preñida resaca el censo de unenado de dho Pilorio  
una Cedula q. dice asi: D. Gregorio Chico de Gur  
man Alcalde ordinario de esta villa y su Jurisdic<sup>on</sup>,  
en unenado Noble por un año en amarillo, con ciento  
y nueve votos. Cehogin y Nob. 26 de 1782, fuan<sup>o</sup> N<sup>o</sup>  
Nunes Probes = Thawenore Cernado dho Carroa  
nillo, y puerro en unenada resaca el otro de los bue  
nos hombres, q. puerro en dharata, y dho Carroa  
ma operacion q. con el otro resaca por el mis  
mo N<sup>o</sup>, otra bulilla de Pilorio de los autman  
illo cuya cedula q. incluye dice asi, D. Juan Luis  
Cavallero Alcalde ordinario de esta villa y su Ju  
ridic<sup>on</sup> en el estado de un año por un año en amari  
llo con 65 votos, Cehogin y Nob. 26 de 1782 =  
fuan<sup>o</sup> Nunes Probes = Thawenore tenex Impedim<sup>to</sup>.  
los desanunciados, de Cruz de unenada, se  
Comparacion en esta sala Capitulada, y q. precedi  
da su aceptar, y Juram<sup>to</sup> contra obligar, y fian  
za Regula de responza en posesion, en la forma  
ordinaria, y por haberse concludido este acto se  
cerraron ambos Cartaxillos, su Acta, y Puerta de  
Archivo, adonde quedaron custodiados, y sus res  
pectivas llaves en Poder de los q. las exhibieron,  
firmada dho P. Cura Th<sup>o</sup> para firmarse =

Don Marcos Sanz de la  
Habiense firmada dho Th<sup>o</sup> de Cura, con la as  
tencia de Comisarios, se firmaron estos acce  
cauido adonde fueron comparecidos, los expresados  
D. Gregorio Chico de Gurman, y D. Juan Luis